

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
JPGG/SFP/EFG/mca.
210

101901



MODIFICA IMPUTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN INTERNA
DEL CONTRATO DE "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE
ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE
TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES".

DECRETO SECCIÓN 1ª N.º 858

LAS CONDES, 11 MAR 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2061 de fecha 06 de junio de 2022, que adjudica a BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N°76.124.467-1, la licitación pública para contratar el servicio de "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-9-LR22, del portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3063 de fecha 31 de agosto de 2022, que modificó el numeral 14 que señala la imputación de los gastos.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4760 de fecha 24 de diciembre de 2024, que deja establecido el cambio de razón social de la empresa contratista a BRAMAL TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4651 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Inversión N°3001 ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de asunción del cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que establece el ascenso al cargo de Secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°2.452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el gasto imputado para el "Servicio de Eventuales" hasta el año 2025, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2061 de fecha 06 de junio de 2022, se registró al subtítulo 31 iniciativas de inversión, ítem 02 Proyectos, asignación 001 Gastos Administrativos, Asignación Interna 004 (401) – Semáforos, señales y seguridad de tránsito; ítem 02 Proyectos, asignación 002 Consultoría, Asignación Interna 004 (401) – Semáforos, señales y seguridad de tránsito; ítem 02 Proyectos, asignación 004 Obras Civiles, Asignación Interna 004001 (401) – Semáforos, señales y seguridad de tránsito; ítem 02 Proyectos, asignación 005 Equipamiento, Asignación Interna 004 (401) – Semáforos, señales y seguridad de tránsito; ítem 02 Proyectos, asignación 006 Equipos, Asignación Interna 004 (401) – Semáforos, señales y seguridad de tránsito; ítem 01 Estudios Básicos, asignación 002 Consultoría, Asignación Interna 001 (101) – Estudios de Tránsito.
- La necesidad de adecuar el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2061 de fecha 06 de junio de 2022, que adjudica a BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N°76.124.467-1, la licitación pública para contratar el servicio de "PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", en el sentido establecer su imputación a la nueva nomenclatura de los Proyectos de Inversión 2026, establecida en el Decreto Alcaldicio Sección

1ª N°4651 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el Proyecto de Inversión N°3001 ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.

- Que con esta modificación se asegurar la continuidad operativa de los servicios que otorga la Municipalidad de Las Condes.

DECRETO:

- 1º. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2061 de fecha 06 de junio de 2022, que adjudica a BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N°76.124.467-1, la licitación pública para contratar el servicio de “PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, en su numeral 14 en el sentido de reemplazarlo por el siguiente texto:

“El gasto se imputará al Subtítulo: 22 bienes y servicios de consumo; Ítem: 08 Servicios generales; Asignación 005 Servicio de Mantenición de Semáforos; Asignación interna: 002 BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.; Contracuenta: 532-08-22-008; Valor: UTM 5.250.-; Programa Tránsito. El Saldo por 54.490.- IVA incluido, se imputará a las cuentas del presupuesto municipal que corresponden de acuerdo a la naturaleza del gasto, en medida que exista disponibilidad presupuestaria.”

Otras Unidades Municipales podrán hacer uso de este contrato para la ejecución de sus proyectos, lo que no afectara al Proyecto de Inversión asignado a la Dirección de Tránsito.

- 2º. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2061 de fecha 06 de junio de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- 3º. **NOTIFÍQUESE** a BRAMAL TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA., RUT N°76.124.467-1 el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-9-LR22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Dpto. Presupuesto (c/a)